**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.**

UNC5

**TESIS**

**“CONOCIMIENTO DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER BACHILLER EN CONTABILIDAD**

**EVERTH REYNALDO MISAHUAMÁN DEL CAMPO**

**ASESOR: DR. CPC. JULIO SÁNCHEZ DE LA PUENTE**

**CAJAMARCA-PERÚ**

**2017**

# 

# DEDICATORIA

A mis padres por el sacrificio que han tenido en mi educación, que se encuentran apoyándome en cada decisión en mi vida.

# AGRADECIMIENTO

A la Escuela Académico Profesional de Contabilidad por permitirme el desarrollo profesional.

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

PRESENTACIÓN

RESUMEN……….………………………………………………………………………………………………………………………..1

ABSTRACT………………………………………………………………………………………………………………………………...2

INTRODUCCIÓN.…………………………………………………………………………………………………………………..…..3

**CAPITULO I**

**PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA………………………………………………………………………..……….4

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA…………………………….…………………………………………….………7

1.2.1 PROBLEMA GENERAL……………………………………………………………………………………………….….7

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS:……………………………………………………………………………………….…..7

1.3 OBJETIVO GENERAL………………………………………………………………………………………………..……8

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS………………...…………………………………………………………………….……..8

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN……………………………………….……..9

1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

1.5.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

1.5.3 JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

1.5.4 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.6 LIMITACIONES………………………………………………………………………………………………………….....9

**CAPITULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA……………………………………………………………………………….……...10

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.……………………………….…...……………………………………10

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES..…………………………………….…………………………………………....12

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES………………………………………………………………………...…................14

2.2 BASES LEGALES……………………………………………………….…………..……………………………….......16

2.2 BASES TEÓRICAS……………………………………………………….…………..……………………………….....16

CULTURA ………………….…………………………………………..……………….………………………………………………16

CULTURA TRIBUTARIA…………………………………………..……………….………………………………………………16

CONCIENCIA TRIBUTARIA....................................……………………………………….............................17

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO……………………………………..………………………………………………………...17

EDUCACIÓN CÍVICO-TRIBUTARIA…………………………………….………………..………………………………..…19

LA IMPORTANCIA DE PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA………………….………………………..…...20

PERCEPCIONES Y ACTITUDES…………………………………………………………..………………………………..……21

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA……………………..…….………..………………….………....22

OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN FISCAL………………………................................…...24

CONCEPTO DE EVASIÓN TRIBUTARIA……………………………………….……...…………………………………...25

MÉTODOS Y CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA……………………..……………………………………...….26

INEXISTENCIA DE UNA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LA POBLACIÓN………………………….….……...26

COMPLEJIDAD Y LIMITACIONES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA…………….…………………...........27

LA INEFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA……….………………………………………………...28

MEDICIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA……………….…………………………………………………………….....28

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO…………………………………..………….....…..……………………………………..…29

DESARROLLO DEL ESTUDIANTE……………………………………………………………………………………………….30

EDUCACIÓN FISCAL…………………………………………………..………………………………………………….…………30

EDUCACIÓN TRIBUTARIA VS CULTURA TRIBUTARIA…………………...………………………………..……..31

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN …………………………………………...32

ENFOQUE DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE……………………………… ..............................................33

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES EN EBR……………………………………………………………….…..34

LA EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA……………………………………………………………………………………..…37

FUNCIONES DEL TRIBUTO…………………………………………………………………………………………………......40

IMPORTANCIA DEL TRIBUTO…….…………………………………………………………………………………….……..42

CONDICIÓN ECONÓMICA ACTUAL DE CAJAMARCA…………………………………………………………..…..43

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS………………………………………………………………………………..49

**CAPITULO III**

**HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1 HIPÓTESIS GENERAL…………………………………………….................................................…….57

3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS…..……………………………………………………………………………………......57

3.3 VARIABLE……………………………………………………………………………………………………….…………..57

**CAPITULO IV.**

**METODOLOGÍA**

METODOLOGÍA………………………………………………………………………………………………………………….……58

**CAPÍTULO V**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

RESULTADOS Y DISCUSIÓN…………………………………………………………………………………………….…...65

CONCLUSIONES………………………………………………………………........................................................80

RECOMENDACIONES……………………………………………………………….…………………………………………....82

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS..………………………………………......................................................83

ANEXOS ………………………………………………………………………………………………………………………………...85

**Índice de tablas**

Tabla Nº1………………………………………………………….62

Tabla Nº 2………………………………………………………...65

Tabla Nº 3…………………………………………………………66

Tabla Nº 4………………………………………………………...67

Tabla Nº 5………………………………………………………...68

Tabla Nº 6………………………………………………………...69

Tabla Nº 7………………………………………………………...70

Tabla Nº 8………………………………………………………...71

Tabla Nº 9………………………………………………………...72

Tabla Nº 10……………………………………………………….73

Tabla Nº 11……………………………………………………….74

Tabla Nº 12……………………………………………………….75

Tabla Nº 13……………………………………………………….76

Tabla Nº 14……………………………………………………….77

**Índice de Gráficos**

Gráfico Nº 1……………………………………………………….65

Gráfico Nº 2……………………………………………………….66

Gráfico Nº 3……………………………………………………….67

Gráfico Nº 4……………………………………………………….68

Gráfico Nº 5……………………………………………………….69

Gráfico Nº 6……………………………………………………….70

Gráfico Nº 7……………………………………………………….71

Gráfico Nº 8……………………………………………………….72

Gráfico Nº 9……………………………………………………….73

Gráfico Nº 10..……………………………………………………74

Gráfico Nº 11……………………………………………………..75

**PRESENTACIÓN**

**Señores Miembros del Jurado:**

En cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Gados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, someto a vuestro criterio y consideración el presente trabajo de investigación titulado: “CONOCIMIENTO DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5º GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA”, con el objetivo de optar el título de Contador Público.

Viendo la importancia de fomentar una cultura tributaria se espera que el presente trabajo ayude a tomar decisiones pertinentes con respecto a la implementación de temas tributarios en las instituciones Públicas de Cajamarca.

Por lo antes mencionado Señores miembros del Jurado me acojo al resultado de vuestro dictamen y agradezco por anticipadamente por cuanto sepan disculpar los posibles errores cometidos en el presente trabajo.

Cajamarca Enero del 2017

**El Autor**

**RESUMEN**

El objetivo del presente estudio es determinar el grado de conocimiento sobre el tema de cultura tributaria, con el que cuentan los estudiantes del 5º grado de Educación secundaria de las instituciones públicas del distrito de Cajamarca.

La presente investigación se fundamenta en los altos índices de evasión tributaria, así como también en las nuevas tendencias curriculares, que incluyen temas tributarios en el desarrollo integral del estudiante, para su rol protagónico de ciudadano responsable de velar por un bienestar común. En la presente investigación se considera los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I Planteamiento del Problema, que contiene la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la formulación de los objetivos, la justificación y limitación de la investigación.

CAPÍTULO II Marco Teórico, se explica las principales bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación.

CAPÍTULO III Hipótesis y variables

CAPÍTULO IV Metodología, en la cual se muestra la metodología empleada para el desarrollo de nuestra tesis.

CAPITULO V Resultados y discusión, donde contrastaremos la realidad con nuestra hipótesis planteada.

Finalmente, la tesis culmina con las conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso de la constatación de las hipótesis; y con las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando además, las fuentes de información, y los anexos respectivos.

**ABSTRACT**

The objective of the present study is to determine the level of knowledge about the subject of tax culture, which counts the students of the 5th grade of secondary education of the public institutions of the district of Cajamarca.

The present research is based on the high rates of tax evasion, as well as on new curricular trends, which include tax issues in the integral development of the student, for his protagonist role of citizen responsible for ensuring a common welfare. In the present investigation the following chapters are considered:

CHAPTER I Problem Statement, which contains the description of the problematic reality, the formulation of the problem, the formulation of the objectives, the justification and limitation of the investigation.

CHAPTER II Theoretical Framework, explains the main theoretical bases that served us to give rise to this investigation.

CHAPTER III Hypotheses and variables

CHAPTER IV Methodology, which shows the methodology used for the development of our thesis.

CHAPTER V Results and discussion, where we will contrast reality with our hypothesis.

Finally, the thesis culminates with the conclusions, which were obtained as part of the process of contracting the hypotheses; And with recommendations where contributions were made to research work; considering also the sources of information, and the respective annexes.

**INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de investigación se centró en los estudiantes del quinto grado de educación secundaria, debido a que considero que estarán inmersos a ser una población económicamente, activa con responsabilidad social.

Ello asociado a la idea de potenciar, el cumplimiento de leyes de empleo, conocimientos tributarios, la formalidad de las empresas, la cultura tributaria, evitando de esta manera la evasión de las obligaciones tributarias.

Por ello esta tesis explica la importancia de la cultura tributaria en las Instituciones Educativas, con el objetivo de que puedan desenvolverse mejor debido a que algunos cuentan con un mal manejo en temas tributarios, que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionados; pero si tuviesen más instrucción en estos temas podrán mejorar contando con un planeamiento tributario, además deben de contar con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias, es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

# CAPITULO I

## PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

# IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

*El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de favorecer un proceso educativo que coloque en el centro de su accionar a los estudiantes y les de las condiciones para actuar con eficacia, creatividad, ética y sentido crítico, en sus diferentes entornos y tiempos.*

*Hemos tomado esta cita para enfatizar que se pretende formar a los estudiantes con sentido crítico, por lo que se incluye dentro de sus temas a desarrollar la “Cultura Tributaria”, es por ello nuestra preocupación en investigar el grado de conocimiento en este tema por parte de los estudiantes.*

De acuerdo con el Diseño Curricular Nacional (DCN): El alumno en esta etapa de la escolaridad, va consolidando un pensamiento operativo, vale decir que le permite actuar sobre la realidad. Dado que se incrementa significativamente el sentimiento cooperativo, los estudiantes pueden participar en el gobierno del aula, promoviéndose así expresiones democráticas auténticas.

En este contexto, los valores guardan correspondencia con el sentido concreto que depara cada situación, donde incorporan paulatinamente las expectativas de la propia familia, grupo o nación.

Tomando de base la Caracterización de los Ciclos de la EBR. Se puede deducir que el estudiante del 5º Grado se encuentra en un proceso de socialización tanto a nivel escolar como grupo y nación, buscando un beneficio común.

Es por ello que el Ministerio de Educación, consciente de la problemática en cultura tributaria ha creído conveniente insertar en el área de personal social temas relacionados a la tributación tales como: bienes y servicios públicos y privados, el tributo generador de bienestar social, entre otros. Por ello el enfoque del presente proyecto se basa en conocer la realidad del conocimiento de los estudiantes del 5º Grado de educación secundaria en temas de cultura tributaria y específicamente en “El tributo Generador de Bienestar Común.

La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo y, muy probablemente, resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad propia y, por ende, del compromiso autoimpuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática. Esto no resta importancia a la autoridad inherente a la gestión de toda administración tributaria, sino más bien busca subrayar el hecho de que el cumplimiento tributario basado en la convicción no sólo responde a los objetivos propios de la Administración Tributaria, sino también a la necesidad de afirmar la convivencia en democracia según la observancia de los deberes y el ejercicio de los derechos cívicos del conglomerado social. De ahí que, para una relación democrática con cohesión social, es prioritario construir un ambiente de cumplimiento voluntario antes que forzado, aunque ambos son igualmente legítimos y convergentes en cuanto a que se traducen en una misma actitud: la de cumplir la ley

No puede dejar de señalarse, empero, que las normas que una persona más respeta y mejor cumple son las que ella misma se impone.

Es por ello que el estado peruano propone dentro del DCN, el desarrollo de temas en cultura tributaria, para el lograr tener ciudadanos conscientes de sus obligaciones tributarias en un enfoque no interpuesto, sino asumido como miembro de una sociedad y responsable de ello. *Puesto que:*

“Por lo general, las acciones de este tipo buscan dar respuesta a cinco cuestiones básicas acerca de los impuestos: el qué, el quién, el cómo, el cuánto y el cuándo. Es decir, en qué consiste la obligación, quién está obligado a cumplirla, cómo se cumple o cuál es el procedimiento para hacerlo, cuánto se debe pagar y en qué fechas o plazo. Esa clase de información no es ajena al ámbito de la cultura tributaria, pues ésta también puede incorporarla a su accionar, pero su propósito se extiende hacia otros dos temas fundamentales: el porqué y el para qué de la tributación. Es por ello que las acciones de cultura tributaria no se dirigen solamente a los contribuyentes, sino también a los no contribuyentes, los futuros contribuyentes (niños y jóvenes) y la población en general” (Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 16 Edic. 2014.).

# FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

# *PROBLEMA GENERAL*

# *¿Qué nivel de conocimiento de Cultura tributaria poseen los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca?*

# *PROBLEMAS ESPECÍFICOS:*

# *¿Existe un esquema de enseñanza en las Instituciones Educativas Secundarias Públicas del Distrito de Cajamarca, para el desarrollo de la cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria?*

# ¿Con que frecuencia los docentes abordan temas tributarios en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca?

# ¿Cuáles son las consecuencias al no desarrollar una Cultura Tributaria en los estudiantes del 5º grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca?

# OBJETIVO GENERAL.

# Determinar el nivel de conocimiento de Cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Cajamarca.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

# Identificar si existe un esquema de enseñanza en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca, para el desarrollo de una cultura tributaria en los estudiantes de 5º Grado de Educación Secundaria.

# Conocer la frecuencia con la que los docentes abordan temas tributarios con los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca.

# Determinar las consecuencias del desconocimiento de la Cultura Tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca.

# JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

# Justificación Teórica: La presente investigación aporta conceptos tributarios de acuerdo al nivel de los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca, así como conceptos adoptados en el DCN, para realización de dichas capacidades.

# Justificación Práctica: A través del presente estudio se ha investigado el grado de conocimiento con el que cuentan los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cajamarca en temas tributarios.

# Justificación Académica: El presente tesis, conducirá al desarrollo académico en investigación, con el cual aportamos datos reales. Además conducirá al logro trazado de alcanzar el Título Profesional.

# Importancia de la Investigación: A través de la presente investigación aportaremos con datos necesarios que permitirán hacer otros trabajos relacionados a la cultura tributaria.

# LIMITACIONES.

El escaso tiempo con el que se cuenta para poder realizar la investigación, así como factores no contemplados que pueden interrumpir el libre desarrollo de la misma.

# CAPITULO II

## MARCO TEÓRICO

1. **ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:**
   1. **Antecedentes internacionales:**

* Citaremos a Ana Cristina Cárdenas López de Nacionalidad Ecuatoriana en cuya tesis titulada “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica en la provincia de Pichincha- Cantón - Quito”.

CONCLUYE:

* + Las personas encuestadas alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo como causa para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como es la de obtener el ruc y emitir comprobantes de pago por las operaciones efectuadas, por lo tanto están realizando actividades económicas en forma ilegal y están evadiendo impuestos.
  + Las personas encuestadas se informan sobre temas tributarios a través de la prensa, televisión, radio lo que estaría fomentando la cultura tributaria y al estar informados y conscientes de sus derechos y obligaciones, serán contribuyentes honestos.
  + La cultura tributaria no se logra de un día para otro, ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que puede tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.
  + La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defeco las mala aplicación y desconocimiento de las leyes o nomas tributarias eso sumado a la falta de difusión o descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones ni responsabilidades.
  + Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esa manea se reducirán las brechas fiscales.

* 1. **Antecedentes Nacionales:**
* Citaremos a Dulio Leónidas Solórzano Tapia en cuya tesis “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”

CONCLUYE:

* + El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas.
  + El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.
* Citaremos a Melissa Eleine Burga Argandoña en cuya tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio”.

CONCLUYE:

* + La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
  + La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

* + Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

* 1. **Antecedentes locales**
* Citaremos a Liler Bilberto Rodrigo Delgado en cuya tesis “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota – 2013”

CONCLUYE:

* + La educación tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación en valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos, para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal.
  + La implementación de programas de educación tributaria como seminarios de formación, talleres de orientación, campañas de concientización, talleres de capacitación; es una estrategia para reducir los niveles de incumplimiento tributario. Su objetivo general es establecer la necesidad de generar conciencia tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria.
  + La educación tributaria mediante procesos de capacitación e información trasmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados a la tributación y al pago de los impuestos, el mismo que compromete acciones y comportamientos positivos en los contribuyentes.
  + El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es un elemento fundamental para la recaudación de tributos y depende principalmente de la educación tributaria.
  + La estrategia educativa, no debe basarse en solo informar sobre obligación tributaria y fiscalizar su falta de pago, sino que es necesario concientizar a los ciudadanos de que sus acciones deben ser valoradas por uno mismo como correctas o incorrectas sin importar el comportamiento del resto y asumir su responsabilidad de contribuir así como, la responsabilidad de ejercer una ciudadanía activa al exigir resultados eficientes a los funcionarios públicos.

1. **BASES LEGALES**

En el presente trabajo de tesis no considero bases legales, ya que su contenido se basa en la formación de una cultura tributaria.

1. **BASES TEÓRICAS.**

**Cultura.**

“Conjunto de modos devida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en unaépoca, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta enpráctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a lacultura”(Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 7)

**Cultura tributaria.**

“Conjunto de información y el grado deconocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjuntode percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 7

**Conciencia Tributaria**

“La motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 8)

**Cumplimiento tributario.**

“El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes.”(DulioLeonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 9)

“El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 9)

“De ahí que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente. Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 9)

“Sin embargo, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 9:10)

**Educación cívico-tributaria.**

“El Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 10)

Este proyecto está orientado a estudiantes de la enseñanza básica, niños entre 6 y 13 años de edad, donde se inculcan valores cívicos a alrededor de 2 millones de estudiantes. La intención es contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios del sistema tributario

**La importancia de promover la cultura tributaria.**

“La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 10)

“Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 11)

**Percepciones y actitudes.**

“La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado están relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 11:12)

“La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 12)

“Pero la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla. De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos.” ((Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 12)

**Importancia de la educación tributaria.**

“La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13)

“Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13)

“En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13)

“No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 13:14)

**Objetivos y finalidades de la educación fiscal.**

**“**La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. Su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad”(Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 14)

**Concepto de evasión tributaria.**

“La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 17)

“La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 17)

“La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder”(Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 17)

“La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor”(Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 17)

**Métodos y causas de la evasión tributaria.**

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, denomina *‘brecha tributaria’* a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar.

Entre las causas de la evasión tributaria se considera a las siguientes:

***Inexistencia de una conciencia tributaria en la población***.

“Existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente valido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 18)

“En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

“Está actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles,” (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

***Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria***.

“Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imposible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria”. (Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

***La ineficiencia de la administración tributaria.***

“La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectué un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación” ((Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 19)

**Medición de la evasión tributaria.**

“Conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria” ((Dulio Leonidas Solorzano Tapia\_Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Pág. 20)

**Aprendizaje significativo**

Esto permitirá tener en cuenta de cómo los aprendizajes que adquieren los alumnos se tornan significativos, en tal sentido el rol, del docente proponer un conjunto de experiencias en donde se muestra que el aprendizaje es significativo para el alumno.

“Consiste en elegir o plantear situaciones significativas que sean retadoras para los estudiantes. Estas situaciones pueden consistir, por ejemplo en describir un fenómeno, generar conocimiento explicativo de un fenómeno, discutir o retar a mejorar algo existente, recrear escenarios futuros, crear un nuevo objeto, comprender o resolver una contradicción u oposición entre dos o más conclusiones, teorías, enfoques, perspectivas o metodologías. Para que sean significativas, las situaciones deben despertar el interés de los estudiantes, articularse con sus saberes previos para construir nuevos aprendizajes y ser desafiantes pero alcanzables por los estudiantes (Diseño Curricular Nacional\_ Pag103\_ Edic; 2016)

**Desarrollo social del estudiante**

El desarrollo humano se halla influenciado en forma principal por el aspecto socio–cultural. Esta idea está relacionada con la influencia que el niño ejerce en su medio social e interacción con la familia, la escuela, el maestro, la actividad social y las acciones prácticas también permiten la internalización de esquemas sensorio motores, que posteriormente se ven envueltos en significaciones sociales.

Por lo que el “estudiante actúa en sociedad promoviendo la democracia como forma de gobierno y como un modo de convivencia social; también, la defensa y el respeto a los derechos humanos y deberes ciudadanos. Reflexiona críticamente sobre el rol que cumple cada persona en la sociedad y aplica en su vida los conocimientos vinculados al civismo, referidos al funcionamiento de las instituciones, Las leyes y los procedimientos de la vida política. Analiza procesos históricos, económicos que le permiten comprender y explicar el contexto en el que vive y ejercer una ciudadanía informada” (Diseño Curricular Nacional\_ Pag 08\_ Edic; 2016)

**Educación Fiscal**

“Tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios alas conductas defraudadoras. Por eso su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana”(Melissa Eleine Burga Argandoña\_Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra 2014\_Pag,8) .

“La procura de todo cambio cultural conlleva un proceso paciente y gradual, pero también firme y duradero. Los ejes de trabajo de cultura tributaria están definidos en educación, divulgación y promoción y hay que mantenerlos y fortalecerlos, pero sin que ello represente repetición, monotonía o acomodamiento”(Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 26 Edic. 2014.)

En el artículo 84 del código tributario se señala que: “la administración tributaria proporcionara orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. La SUNAT podrá desarrolla medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles”. Ante lo cual se deja de lado el acceso a los jóvenes para ir en busca de información a la misma superintendencia.

**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Vs CULTURA TRIBUTARIA**

No es lo mismo hablar de educación tributaria que hablar de cultura tributaria, si bien son conceptos similares entre sí, pero no son sinónimos, “la educación se define como un proceso de enseñanza\_aprendizaje mediante el cual se transmiten y aprehenden conocimientos, valores y principios de conducta. Mientras que la cultura va más allá; implica actuar en consecuencia con lo aprendido, lo valorado y lo aceptado. Conlleva la adopción de conductas que reflejan lo aprendido y que, de manera habitual y sistemática, demuestra coherencia entre el saber, el comprender y el actuar” (Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 17 Edic. 2014.)

Ambos conceptos ligados entre si buscan primordialmente el aumento de la recaudación basada en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, “en torno a ese resultado primordial, la formación de cultura tributaria apunta a la construcción de una ciudadanía responsable , por lo que cabe esperara de ella que se convierta en un aporte de la administración tributaria para fomentar la cultura de la legalidad y mejorar las condiciones de la convivencia social con la contribución de todos….”como todo proceso educativo, las estrategias de cultura tributaria necesariamente se orientan a la búsqueda de resultados a mediano y largo plazo, y requieren de un trabajo sostenido cuyos frutos se verán en las futuras generaciones”” (Sergio Estrada Farfan\_Cultura tributaria 50 Preguntas y respuestas pág. 21 Edic. 2014.)

**Tecnologías de la información y de la comunicación**

“El estudiante discrimina y organiza información de manera interactiva; se expresa a través de la modificación y creación de materiales diales; selecciona e instala aplicaciones según sus necesidades para satisfacer nuevas demandas y cambios en su contexto. Identifica y elige interfaces según sus condiciones personales o de su entorno sociocultural y ambiental. Participa y se relaciona con responsabilidad en redes sociales y comunidades virtuales, a través de diálogos basados en el respeto y el desarrollo colaborativo de proyectos. Además, lleva a cabo todas estas actividades de manera sistemática y con capacidad de autorregulación de sus acciones”(Diseño Curricular Nacional\_ Pag 10\_ Edic; 2016)

**El enfoque de derechos del estudiante**

“Parte por reconocer a los estudiantes como sujetos de derechos y no como objetos de cuidado, es decir, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos. Así mismo, reconocer que son ciudadanos con deberes que participan del mundo social propiciando la vida en democracia. Este enfoque promueve la consolidación de la democracia que vive el país, contribuyendo a la promoción de las libertades individuales, los derechos colectivos de los pueblos y la participación en asuntos públicos; de inequidad y procurar la resolución pacifica de los conflictos” (Diseño Curricular Nacional\_ Pag 10\_ Edic; 2016)

Abre la posibilidad para que los estudiantes conecten e integren en forma dinámica diferentes saberes. Mientras más conexiones se puedan hacer respecto a un aprendizaje determinado, más son las posibilidades de asimilarlo, recordarlo, transferirlo o aplicarlo. Se deben ofrecer experiencias que permitan aprender en forma profunda y amplia. Para ello es necesario destinar mayor tiempo a los temas importantes y enseñarles usando diversas metodologías. Mientras más sean los sentidos que se ponen en acción, mayores serán las conexiones que podrán establecerse entre el aprendizaje anterior y el nuevo.

**Características de los estudiantes en Educación Básica Regular definidos en el Diseño Curricular Nacional**

**Ético y moral**

“Que construye juicios de valor de manera reflexiva a la luz de valores universales, y actúa conforme a ellos con una actitud positiva frente a las diferencias culturales, ideológicas y filosóficas” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Democrático**

“Que genera consensos y puede tomar decisiones con otros. Es respetuoso de las reglas básicas de convivencia y asume la democracia como participación activa y responsable en todos los espacios que requieran su presencia e iniciativa” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Crítico y reflexivo**

“Que hace uso permanente del pensamiento divergente entendido como la capacidad de discrepar, cuestionar, afirmar y argumentar sus opiniones y analizar reflexivamente situaciones distintas” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Creativo**

“Que es permanentemente innovador, promueve la producción de conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Busca soluciones, alternativas y estrategias originales a los problemas que enfrenta, orientándolas hacia el bien común e individual, en un marco de libertad” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Sensible y solidario**

“Que integra sus afectos en su actuar cotidiano y en su pensamiento reflexivo y es capaz de reaccionar tanto ante la injusticia, el dolor, la pobreza, como ante la alegría, la belleza, los descubrimientos y el avance de la humanidad. Que respeta la vida y la naturaleza evitando su destrucción y defiende los derechos humanos de los más vulnerables” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Trascendente:**

“Que busca dar un sentido a su existencia y a su actuar, ubicándose como parte de una historia mayor de la humanidad” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Comunicativo:**

“Que expresa con libertad y en diferentes lenguajes y contextos lo que piensa y siente, que comprende mensajes e ideas diversas, que es dialogante y capaz de escuchar a otros. Que interpreta diversos lenguajes simbólicos” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Empático y tolerante:**

“Que se pone en el lugar del otro para entender las motivaciones, intereses y puntos de vista distintos. Que asume como riqueza la diversidad humana. Que se respeta a sí mismo y al otro, que entiende y comprende a aquellos que son diferentes (en estilos de pensar, capacidades, etnia, sexo, creencias, lengua)” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Organizado:**

“Que planifica la información, su tiempo y actividades, compatibilizando diversas dimensiones de su vida personal y social, que anticipa su accionar, con la finalidad de tomar decisiones oportunas y eficaces” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Proactivo:**

“Que enfrenta con energía y seguridad, decisiones sobre situaciones diversas, conjugando variables y factores para llegar a soluciones adecuadas, adelantándose a los hechos, siendo diligente, independiente y con iniciativa” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

.

**Autónomo:**

“Que es asertivo y actúa de acuerdo con su propio criterio, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de sus actos y el cuidado de sí mismo” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Flexible:**

“Que es capaz de asumir diferentes situaciones de manera libre, que posee versatilidad y capacidad de adaptación al cambio permanente” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Resolutivo:**

“Que se asegura de entender los problemas, hace preguntas y se repregunta para resolverlos. Controla y ajusta constantemente lo que está haciendo. Aplica y adapta diversas estrategias y evalúa sus progresos para ver si van por buen camino. Si no progresa se detiene para buscar y considerar otras alternativas” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Investigador e informado:**

“Que busca y maneja información actualizada, significativa y diversa, de manera organizada, siendo capaz de analizarla y compararla y de construir nuevos conocimientos a partir de ella. Hace conjeturas y se interesa por resolver diversos problemas de la vida diaria y de la ciencia, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**Cooperativo:**

“Que cuenta con otros para enfrentar de manera efectiva y compartida una tarea, o para resolver diversas situaciones” (Diseño Curricular Nacional 2005\_Pág. 15).

**La educación cívica tributaria**

“Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional” (Melissa Burga Argandoña\_ La Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014\_Pág 31).

“Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país” (Melissa Burga Argandoña\_ La Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014\_Pág 31).

“Esperando así lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio. Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del Estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo” (Melissa Burga Argandoña\_ La Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014\_Pág 32).

“Según el sistema educativo peruano En los últimos años la investigación en el ámbito tributario ha alcanzado un progreso significativo, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que las Instituciones Educativas deben asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive” (Melissa Burga Argandoña\_ La Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014\_Pág 32).

“Actualmente es muy beneficioso a largo plazo si la educación de una cultura tributaria se implanta desde los colegios así sea instituciones públicas o privadas, es decir inicial, primaria y secundaria, ya que este sería un gran avance para el estado debido a que crecerían con una base y se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano; además, se lograría que las futuras empresas tengan un “aporte voluntario” y no “involuntario” entendiéndose por voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Por ello el acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria”(Melissa Burga Argandoña\_ La Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014\_Pág 32).

**Funciones del Tributo:**

Para entender en qué consiste el sistema tributario y decidir si es justo o no, debemos estar bien informados sobre las funciones del tributo.

**Función económica:**

**“**Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, entonces se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlos y evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o se eliminan los tributos, como en el caso de Perú. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción”. (FLORES APAZA, Alberto; 2008 pág. 192).

**Función social:**

“Los tributos cumplen un rol redistributivo del ingreso nacional, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuántaobra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social”. (FLORES APAZA, Alberto; 2008 pág. 192).

**Función fiscal:**

**“**A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, que lo aprueba y convierte en Ley, luego de un debate. El presupuesto rige a partir del 1 de enero del año siguiente. En el presupuesto público no sólo se establece cuánto ingresa y cuánto se gasta, también se dictan medidas tributarias, que luego son aprobadas en el Congreso en la forma de normas tributarias. Actualmente, la crisis económica mundial se ha convertido en un factor de primer orden para establecer el presupuesto público del próximo año. Las crisis económicas afectan en primer lugar el consumo: bajan las ventas, el producto “no sale”, se cierran plantas, talleres, se producen despidos, suben los precios, y la gente baja su consumo. Si disminuye la actividad económica, disminuye la recaudación y el Estado está obligado a contraer el gasto público” (FLORES APAZA, Alberto;\_Adminstracion Tributaria\_ Edic2008 pág. 195).

**IMPORTANCIA DEL TRIBUTO:**

Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con las bases sólidas. A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. (Revista de Economía de Cajamarca\_ Montoya Eddy\_pag 56)

## CONDICIÓN ECONÓMICA ACTUAL DE CAJAMARCA

“Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.” (Cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú\_ Dulio Leonidas Solorzano Tapia)

“Condición de Pobreza: El informe técnico sobre la evolución de la pobreza monetaria entre los años 2009 al 2015, publicado por el [Instituto Nacional de Estadística e Informática](http://gestion.pe/noticias-de-inei-34?href=nota_tag) (INEI) muestra que la región que persiste con altos índices de pobreza y pobreza extrema en estos seis años, es Cajamarca. En el 2010 más del 50% de su población era pobre. Esta situación no varía y continúa al siguiente año. Persiste el 2012, 2013, 2014 y también el 2015. En ese intervalo de tiempo otros departamentos en cambio fueron mejorando de a pocos, ese alto nivel de población con pobreza monetaria. Por ejemplo, en el 2010 similar posición que Cajamarca lo tenía Amazonas. Al año siguiente, Amazonas presentó un intervalo de pobreza menor (de 30% a 49%) mientras que Cajamarca persistía con más de 50%” **(www.Gestión.pe)**.

“En el caso de pobreza extrema la situación es similar. En el 2013, Cajamarca presentaba una pobreza extrema en el intervalo de 18.14% a 26.97%, al año siguiente seguía liderando el ranking con un intervalo de 15.16% a 23.22% y el 2015, el panorama fue parecido: 16.63% a 23.89% Para el presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, [Federico Arnillas](http://gestion.pe/noticias-de-federico-arnillas-21660?href=nota_tag), existen dos factores que explican estos resultados, y que se deben tomar en cuenta” **(www.Gestión.pe)**.

“El primero que es la región con la más alta tasa de población rural: 66% al 2014 en su mayoría, pequeños productores agrarios. “Muchas de las actividades rurales no han tenido un desenvolvimiento económico muy favorable. En el caso del norte de Cajamarca se muestra el impacto acumulado de problemas vinculados a la producción de Café afectados por la Roya, que han impactado en la oferta de este producto, sumados de la caída de precios”(www.**Gestión.pe)**.

“A este panorama, se suma que es el departamento (y lo arrastra de años anteriores) con menor asignación de gasto público per cápita. “Ha estado de la mitad de la tabla para abajo en términos de lo que son volúmenes de recursos puestos por los tres niveles de gobierno calculados en función de la población” **(www.Gestión.pe)**.

“Ante lo cual, la combinación de bajo gasto público per cápita y alta población rural se traduce, en opinión de Arnillas, en importantes deficiencias en los servicios públicos como en salud y educación, lo que dificulta también promover mejoras en la productividad” **(www.Gestión.pe)**.

“Una opinión similar sobre los problemas que arrastra Cajamarca es la del economista, [Pablo Secada](http://gestion.pe/noticias-de-ipe-1731?href=nota_tag), quien sostiene que la región está penúltima en el Índice de Competitividad Regional elaborado por el IPE el año pasado. “Le va mal en el entorno económico, salud, educación e infraestructura” **(www.Gestión.pe)**.

“Esta situación está generando, precisó, que los jóvenes migren a otras regiones para estudiar. “(El gobierno regional bajo la administración de Gregorio Santos) invertían poco en cosecha de agua, pese a la alta necesidad de la población. Había dinero pero Santos, tenía su agenda política propia”. **(**[www.Gestión.pe](http://www.Gestión.pe)**)**.

**“¿Qué deber hacer Cajamarca para salir de la pobreza?** La solución para [Pablo Secada](http://gestion.pe/noticias-de-ipe-1731?href=nota_tag) implica invertir en los niños y en las personas, así como fortalecer al Estado (presente en esta zona) con servicio civil, gestión por resultados y rendición de cuentas, además de promover la inversión. A lo que suma infraestructura rural con APP (Asociaciones Público Privadas) bien diseñadas. Esto incluye cosecha de agua, micro irrigación y en buenas semillas de cultivos permanentes” **(www,Gestión.pe)**..

“En cambio, para el representante de la [Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza](http://gestion.pe/noticias-de-federico-arnillas-21660?href=nota_tag) existe la posibilidad que abandone la pobreza, pero se requiere de políticas integrales que impliquen a los tres niveles de gobierno” **(www.Gestión.pe)**.

“Tomando las cifras de del Inei, la brecha de pobreza, que es el diferencial entre el promedio de gasto de los pobres respecto a la línea de pobreza, está alrededor de S/ 20 por persona en situación de pobreza. Si hablamos de 7 millones de personas, entonces cerrar la brecha nacional (de pobreza monetaria) costaría aproximadamente entre S/ 1,600 a S/1,700 millones” **(www.Gestión.pe)**.

“En ese sentido, consideró que la brecha nacional, si fuera cuestión de colocar dinero en el bolsillo de la gente, “es algo que está al alcance del país hoy, pero el problema principal del Perú es abordar más estructuralmente las desigualdades que cada vez más se evidencian, con el desarrollo de estrategias de largo plazo” **(www.Gestión.pe)**.

“Ingresos Tributarios del Gobierno Central: En abril de 2016, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 8 903 millones, monto mayor en S/. 11 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este resultado representa un disminución de 3,6% en términos reales. En el acumulado a abril de 2016 se registró una disminución de 4,2%. Al respecto, es importante indicar que la recaudación de los ingresos tributarios del Gobierno Central se ha visto afectada por tres grupos de factores exógenos a la Administración Tributaria:(1) menores cotizaciones de nuestros principales productos de exportación (cobre, oro y gas) y de uno de los principales insumos que importamos (petróleo), (2) las medidas de política tributaria que implicaron una reducción en las tasas del Impuesto a la Renta tanto empresarial como del trabajo, reducción de aranceles y la racionalización de los sistemas Administrativos (retenciones, detracciones y percepciones), y la desaceleración de nuestra economía” **(www.Gestión.pe)**.

“Más de 62 mil contribuyentes estarían evadiendo el pago de impuestos bajo la modalidad de uso de facturas por gastos no deducibles, según la Sunat.La evasión sería de aproximadamente S/.1,000 millones entre Impuesto a la Renta e IGV. Los infractores pertenecerían al sector de servicios (50%), industrial (26%), comercio (18%), construcción (5%) y otros (1%).El estudio de la Sunat revela que este comportamiento se presenta con mayor incidencia en gastos vinculados al consumo en restaurantes, audio y video, electrodomésticos, muebles y prendas de vestir” **(www.Gestión.pe)**.

“La [Sunat](http://peru21.pe/noticias-de-sunat-776) detectó que el **61% de los contribuyentes intervenidos, durante el primer trimestre del año, no cumplía con la entrega de comprobantes de pago,** por lo que fueron sancionados con multas o el cierre temporal del local. Según sus estadísticas, las **actividades con mayor porcentaje de incumplimiento fueron las de educación (78%)**, seguida por hoteles y restaurantes (76%), servicios de salud (73%), industria manufacturera (textiles, calzado, panaderías, imprentas) con 59%, servicios varios (alquileres, fotografía, informática) con 60%, comercio al por mayor y menor y construcción (ferreterías) con 58%”**(**[www.Gestión.pe)](http://www.Gestión.pe))..

“Las zonas con mayores niveles de irregularidad están en los balnearios de la capital (Santa María, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Asia, Ancón) y en otros distritos de la capital y el Callao” **(www.Gestión.pe)**.

“Evasión tributaria en Cajamarca: El 65% de los contribuyentes en Cajamarca no entrega comprobantes de pago, detectó la Sunat en más de 2,426 intervenciones realizadas en esa región. Sin embargo, el reporte muestra un avance, pues el año pasado el nivel de incumplimiento llegaba al 75%. Los operativos se concentraron en el comercio de abarrotes y de materiales de construcción, que muestra un gran nivel de informalidad” **(www.Gestión.pe)**.

“El ministro de Economía, [Luis Castilla](http://peru21.pe/noticias-de-luis-castilla-3253), reveló que en lo que va del Gobierno**se ha incrementado en 30% la base de contribuyentes en el país,** lo que equivale a cerca de 1,7 millones de nuevos aportantes, entre personas naturales y empresas, que han formalizado sus actividades y pagan impuestos. Castilla atribuyó este incremento de negocios formales en el país al fortalecimiento de la [Sunat](http://peru21.pe/noticias-de-sunat-776), rechazando las críticas que apuntan a una alta discrecionalidad en el organismo tributario. “Se debe al poder disuasivo que tiene la Sunat con comprobantes de pago, mayor fiscalización. Y también a la simplificación porque la Sunat ha estado abriendo centros de atención al usuario. **Yo creo en el hecho de tener una Sunat más fortalecida,** tener mejor capital humano y lograr la tarea”, dijo en RPP. “La tarea es bastante ambiciosa, **llegar a 18% de presión tributaria**. Este año [cerramos en 16% del PBI](http://peru21.pe/economia/presion-tributaria-alcanzaria-nivel-record-este-ano-2107439), que no es poco cosa” **(www.Gestión.pe)**.

1. **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**Cultura tributaria**

Cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, actitudes, percepciones y prácticas de conducta de una sociedad con respecto a la tributación.

**Cultura**

La cultura es una sociedad consiste en todo aquello que conoce o cree con el fin de operar de una manera aceptable sobre sus miembros. La cultura no es un fenómeno material: no consiste en cosas, gente, conductas o[emociones](http://www.monografias.com/trabajos11/moti/moti.shtml). Es más bien una organización de todo eso. Es la forma de las cosas que la gente tiene es su mente, sus[modelos](http://www.monografias.com/trabajos/adolmodin/adolmodin.shtml)de percibirlas, de relacionarlas o de interpretarlas.

**Socialización**

La socialización es el mecanismo Socio-Cultural básico por el cual un conjunto social asegura su continuidad. Los principales agentes de la socialización son los padres y otros miembros de [la familia](http://www.monografias.com/trabajos/antrofamilia/antrofamilia.shtml), las instituciones educativas y los medios de[comunicación social](http://www.monografias.com/trabajos10/fite/fite.shtml). Por lo general, ellos cumplen la[fusión](http://www.monografias.com/trabajos54/modelo-acuerdo-fusion/modelo-acuerdo-fusion.shtml) de trasmitir a los [niños](http://www.monografias.com/trabajos16/espacio-tiempo/espacio-tiempo.shtml) [los valores](http://www.monografias.com/trabajos14/nuevmicro/nuevmicro.shtml) y las creencias de su mundo socio-cultural , así como los significados otorgados en su mundo socio-cultural a las relaciones interpersonales y a los objetos .

**Valores éticos.**

Los valores éticos son guías de comportamientos que regulan la conducta de un individuo. En primer lugar, la ética es la rama de la filosofía que estudia lo que es moral, realiza un análisis del sistema moral para ser aplicado a nivel individual y social. Los valores éticos más relevantes son: justicia, libertad, responsabilidad, integridad, respeto, lealtad, honestidad, equidad, entre otros. Los valores éticos se adquieren durante el desarrollo individual de cada ser humano con experiencia en el entorno familiar, social, escolar e inclusive medios de comunicación.

.

**Educación**

Laeducaciónes el proceso de facilitar el aprendizaje en todaspartes.[Conocimientos](https://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento), [habilidades](https://es.wikipedia.org/wiki/Aptitud), [valores](https://es.wikipedia.org/wiki/Valor_(axiolog%C3%ADa)), [creencias](https://es.wikipedia.org/wiki/Creencia) y [hábitos](https://es.wikipedia.org/wiki/H%C3%A1bito_(psicolog%C3%ADa)) de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la [palabra](https://es.wikipedia.org/wiki/Palabra), pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo bajo la dirección de los educadores, pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje [autodidacta](https://es.wikipedia.org/wiki/Autodidacta). Cualquier [experiencia](https://es.wikipedia.org/wiki/Experiencia) que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente o actúa puede considerarse educativo.

**Estudiante.**

E**studiante** es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la **aprehensión,** puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna [**ciencia**](http://definicion.de/ciencia)**, disciplina o**[**arte**](http://definicion.de/arte). Es usual que un estudiante se encuentre matriculado en un programa formal de estudios, aunque también puede dedicarse a la [**búsqueda de conocimientos**](http://definicion.de/conocimiento) de manera autónoma o informal.

**Bienestar común**

Es uno de los principios que rigen la vida social que es preciso tener siempre presente. Es también uno de los conceptos más desgastados y ambiguos, pues se refiere a la calidad de desarrollo del ser humano dentro de la sociedad, la cual es equitativa y equilibrada.

**Los tributos**

Los tributosson ingresos públicos depúblicoque consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una[administración pública](https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n_p%C3%BAblica) como consecuencia de la realización del[hecho imponible](https://es.wikipedia.org/wiki/Hecho_imponible) al que la[ley](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley)vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del[gasto público](https://es.wikipedia.org/wiki/Gasto_p%C3%BAblico), sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

**Conocimiento**

Es un**conjunto de información**almacenada mediante la**experiencia**o el[**aprendizaje**](http://definicion.de/aprendizaje/)(**a posteriori**), o a través de la**introspección**(**a priori**). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

**Administración tributaria**

En el Perú es La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creada por Ley N 501, es una institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

**Capacidad contributiva**

Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

**Carga fiscal**

Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones.

**Código tributario**

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

**Coercitividad**

Las medidas coercitivas son actos procesales de coerción directa que, pese a recaer sobre los derechos de relevancia constitucional, de carácter personal o patrimonial de las personas, se disponen con la finalidad de evitar determinadas actuaciones perjudiciales que el imputado puede realizar durante el transcurso del proceso instaurado en su contra llegando incluso a frustrarlo.”

**Conciencia tributaria**

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

**Contribución**

Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.

**Corrupción**

La corrupción es una manifestación de las debilidades institucionales, bajo estándares morales, incentivos sesgados y falta de aplicación de la Ley. El comportamiento corrupto deriva beneficios ilícitos a una persona o grupo pequeño al ignorar reglas que han sido diseñadas para garantizar la imparcialidad y la eficiencia. Produce resultados injustos, ineficientes y antieconómicos.

**Evasión tributaria**

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales

**Fiscalización**

Lo realizan los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

I**ncumplimiento**

El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo.

**Infracción tributaria**

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

**Redistribución**

Existencia de un centro distribuidor de bienes en una comunidad o sociedad.

**Reciprocidad**

Se refiere a la manera informal de intercambio de bienes y trabajo que se da en sistemas económicos informales de un pueblo.

**Tributación**

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

**Impuesto:**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

**Contribución:**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

**Obligación tributaria:**

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Nacimiento de la obligación tributaria:**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

**Acreedor tributario:**

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

**Deudor tributario:**

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable**.**

**Contribuyente:**

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria**.**

**CAPÍTULO III**

## HIPÓTESIS Y VARIABLES

## HIPÓTESIS GENERAL.

## “Los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca posee un nivel de conocimiento deficiente sobre cultura tributaria”

## HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

* No existe un esquema de enseñanza en las en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cajamarca, para el desarrollo de una Cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria.
* Los docentes no abordan temas tributarios con los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca.
* El no desarrollo de una cultura tributaria en los estudiantes del 5º grado de Educación Secundaria de los Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cajamarca, trae como consecuencia la evasión tributaria.

## VARIABLE.

* Cultura Tributaria

# CAPITULO IV

## METODOLOGÍA

1. **TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño la investigación es no experimental, por basarse en la temporalización de la investigación, en cuanto al tipo de investigación es aplicativa descriptiva, pues busca determinar el conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Segundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca.

1. **MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

* **Método Inductivo:** se procederá a la observación de la variable y a describirla con el propósito de llegar a conclusiones y premisas de carácter general que permitan elaborar la propuesta de plan de mejora.
* **Método Deductivo**: se iniciará con la observación y descripción de la variable en forma general con el propósito de llegar a conclusiones y premisas de carácter particular contenidas explícitamente en el problema de investigación
* **Método Analítico:** se identificará cada una de las partes que constituyen las variables, así mismo se establecerá sus relaciones entre ellas basado en el objetivo del trabajado de investigación.
* **Método Sintético:** se partirá de lo simple a lo complejo de la parte constituyente al todo, de los principios a las consecuencias. Es decir vamos analizar cada una de las variables, establecer su relación o asociación para arribar a conclusiones.

1. **POBLACIÓN Y MUESTRA**

* **LA POBLACIÓN:** hace referencia a los 14,176 estudiantes de Educación Secundaria del Distrito de Cajamarca matriculados en el 2016; dentro de los cuales 2,297 pertenecen al 5º Grado. ( DRE\_ Boletin informativo).
* **LA MUESTRA:** La muestra está representada por 230 estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca.

**Determinación de la muestra:**

n = z2 (p) (q) (N)

(N) e2 + z2 (p) (q)

N = Población p = Variabilidad positiva q = variabilidad negativa

e = Nivel de error z = Límite de confianza

**Dando valores:**

N = 2297 p = 90% = 0.9 q = 10% = 0.1 e = 5% = 0.05 z = 95% = 1.96

**Reemplazando:**

n = (1.96)2 (0.9) (0.19) (2297)

2297(0.05)2 + (1.96) (0.9) (0.1) n = 255

**Muestra Ajustada:**

La muestra inicial la ajustamos a través de la siguiente formula:

n = n0

1 + (n0 – 1)

N

Dónde: n = Valor de la muestra inicial n0 = Valor de la muestra ajustada N = Población (Nº de alumnos)

n = 255

1 + (255 – 1)

2279

n = 230

La muestra ajustada es de 230 alumnos.

1. **UNIDAD DE ANÁLISIS**

La unidad de análisis está representada por los estudiantes 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca.

1. **OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**
   * 1. **VARIABLE INDEPENDIENTE:** Cultura Tributaria
     2. **VARIABLE DEPENDIENTE:** No corresponde de acuerdo a la tesis planteada.

**TABLA N° 1: Operacionalización de la variable.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA VARIABLE** | **DEFINICIÓN CONCEPTUAL** | **DEFINICIÓN OPERACIONAL** | **DIMENSIONES** | **INDICADORES** | **ÍNDICES DE MEDICIÓN** |
| *Cultura tributaria* | “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene respecto a la tributación”. | La cultura tributaria se basa en el grado de conocimiento que los ciudadanos tienen respecto a la tributación, así como las percepciones, hábitos y actitudes | * Conocimiento en Cultura Tributaria. * Percepciones tributarias. * Hábitos y actitudes tributarios. | * Conoce conceptos de tributo, tributación e impuesto. * Conoce las características del tributo * Reconoce la importancia de tributar. * Reconoce su rol como ciudadano. * Asume hábitos y actitudes tributarias en su vida cotidiana. | * Cuestionario * Entrevista semi estructurada. |

* 1. **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

Los instrumentos a utilizar serán los siguientes:

* ***Análisis Bibliográficos:*** referidos a la bibliográfica básica de profundización básica relacionada con temas de cultura tributaria.
* ***Encuesta:*** se utilizará un cuestionario con una serie de preguntas en torno a temas de cultura tributaria, las cuales van a poder señalar el nivel de conocimiento de los estudiantes.
* ***Entrevista semi estructurada:*** se utilizará para preguntar sobre los vínculos el comportamiento sobre temas de cultura tributaria
* ***Internet:*** para la presente investigación se utilizara esta técnica puesto que mediante ella se puede recabar amplia información bibliográfica que me permitirá complementar el cuerpo de mi tesis.
  1. **TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.**
* ***Técnica de procesamiento de información:***
* El procesamiento de los datos se realizará en forma manual y computarizada mediante la utilización del Excel.
* Una vez efectuado el acopio de los datos mediante la aplicación de los instrumentos, se procederá a tabularlos de manera sistematizada para facilitar la cuantificación de los indicadores, con la finalidad de obtener la validación de las conclusiones.
* Se utilizará el Excel , el cual facilitarán su procesamiento y también se utilizará el alfa de cron Bach para darle confiabilidad a los resultados.
* **Técnica de análisis de la información:**
* Para los análisis de datos se utilizará la Escala de Likert.
* Se analizara y evaluara la información para cada variable e indicador seleccionado.
* Se representará estadísticamente las variables e indicadores seleccionados para el estudio: manejo tabular y análisis comparativo.
* Se validará la información a través de la contrastación de la hipótesis.
* Se elaborara y redactara la síntesis de una nueva estructura de los elementos fundamentales, desechando algunos datos de escaso grado de significación.

# CAPÍTULO V

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. **ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.**

**TABLA Nº 2**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***¿QUÉ ES TRIBUTO?*** | | | |  |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| Ingreso publico proveniente de un pago obligatorio | 140 | 0.609 | 61 | 61 |
| Programas políticos | 30 | 0.130 | 13 | 74 |
| Ingreso de empresarios | 60 | 0.261 | 26 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |
|  |  |  |  |  |
|  | **GRÁFICO** | **Nº 1** |  |  |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración Propia.

Interpretación: Como se observa en el grafico el 61% de encuestados tienen un conocimiento básico del tributo, mientras que el 26% cree que son ingresos generados por los empresarios; por otro lado el 13% de los encuestados refiere que son algún tipo de programas del estado. Lo que conlleva a indicar que los estudiantes de 5º Grado de educación secundaria de los colegios públicos de Cajamarca tienen un concepto básico del tributo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 3** | | | | |
| ***¿QUÉ ES TRIBUTAR?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| Acto de pagar impuestos al estado | 148 | 0.643 | 64 | 64 |
| Acto de apostar en un juego | 15 | 0.065 | 7 | 71 |
| Acto de evaluar | 67 | 0.291 | 29 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRAFICO Nº 2** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboraciòn Propia.  Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: Con respecto al acto de tributar el 64% de los encuestados tiene evidencia un conocimiento básico, mientras que el 29% relaciona el acto de tributar con el acto de evaluar, por otro lado el 7% de los encuestados está muy distante de la realidad en el acto de tributar.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 4** | | | | |
| ***¿Qué características tiene el tributo?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| Coactivo, dinerario y contributivo | 121 | 0.526 | 53 | 53 |
| Contributivo y colaborativo | 34 | 0.148 | 15 | 67 |
| Dinerario y colaborativo | 75 | 0.326 | 33 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 3** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: A la interrogante sobre las características de los tributos, se tiene que el 53% de encuestados señala que es coactivo, dinerario y contributivo; mientras el 33% cree que es dinerario pero colaborativo, por otro lado el 15% cree que el tributo tiene la característica de ser contributivo y colaborativo. Lo que nos conlleva a afirmar que existe un conocimiento básico en cuanto a las características del tributo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 5** | | | | |
| ***¿Qué es impuesto?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **%** | **% Acumulado** |
| Una clase de tributo regido por derecho público. | 112 | 0.487 | 49 | 49 |
| Un programa de incentivos tributarios | 85 | 0.370 | 37 | 86 |
| Un pago voluntario. | 33 | 0.143 | 14 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 4** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: Con respecto a la interrogante sobre el impuesto, se puede apreciar que el 49% de encuestados tiene un conocimiento básico sobre este concepto, mientras que el 37% cree que es un programa de incentivos, finalmente el 14% aún cree que es un pago voluntario.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 6** | | | | |
| ***¿Por qué hay que pagar impuestos?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| Porque es una obligación y representa el bienestar común. | 185 | 0.804 | 80 | 80 |
| Porque si no se paga podemos ir presos. | 40 | 0.174 | 17 | 98 |
| No se debe pagar sino se quiere. | 5 | 0.022 | 2 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 5** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: El 80% de encuestados reconocen al pago de impuestos como una obligación ya que ello conlleva al bienestar común, mientras que el 17% cree que al no pagar impuestos terminaría en la cárcel; mientras el 2% muestra un desinterés en el pago de impuestos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 7** | | | | |
| ***¿Quiénes deben pagar impuestos?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| Solamente los empresarios | 28 | 0.122 | 12 | 12 |
| Solamente las personas adultas | 25 | 0.109 | 11 | 23 |
| Todos en base al principio de igualdad. | 177 | 0.770 | 77 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 6** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboraciòn Propia..  Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: A la interrogante planteada sobre quienes pagan los impuestos, se tiene que el 77% de encuestados reconoce que todos estamos obligados a pagar los impuestos, mientras que existe una ligera diferencia entre si solamente pagan las personas adultas los tributos o son solamente los empresarios quienes tienen esta carga; por lo que podemos afirmar que existe un conocimiento básico en cuanto al principio de igualdad.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 8** | | | | |
| ***¿ Para qué sirven los impuestos?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| Para que el estado pueda cumplir sus funciones. | 187 | 0.813 | 81 | 81 |
| Para que los congresistas tengan más ingresos. | 25 | 0.109 | 11 | 92 |
| Para que nadie pueda quedarce sin tributar. | 18 | 0.078 | 8 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 7** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: En cuanto al reconocimiento de la utilidad de los impuestos, el 81% de los encuestados reconocen que a través de ellos el estado puede cumplir con sus funciones, mientras que el 11% de los encuestados creen que ello serviría para que los congresistas tengan más ingresos económicos, finalmente el 8% cree que los impuestos permitirán que nadie se quede sin tributar. Esto conlleva a afirmar que existe un conocimiento básico sobre los impuestos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 9** | | | | |
| ***¿ Quién debe velar por el buen uso de los impuestos?*** | | | | |
|  | **fe** | **%** | **% Valido** | **% Acumulado** |
| La sociedad en su conjunto | 87 | 0.378 | 38 | 38 |
| El ministerio de Justicia | 98 | 0.426 | 43 | 80 |
| El presidente de la república. | 45 | 0.196 | 20 | 100 |
| **TOTAL** | **230** | **1.000** | **100** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 8** | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. |  |  |  |  |

Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos se puede apreciar que existe un desconocimientos acerca de quiénes son los actores que deben velar por la buena administración de los impuestos, ya que solamente el 38% reconoce a la sociedad como responsable, mientras que el 43% cree que debe ser el ministerio de justicia.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 10** | | | | |
| ***¿Exiges comprobantes de pago en tus compras?*** | | | | |
|  | **Nunca** | **A veces** | **Siempre** | **TOTAL** |
| **fe** | 179 | 35 | 16 | 230 |
| **%** | 78 | 15 | 7 | 100 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 9** | | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. | |  |  |  |  |

Interpretación: De acuerdo al gráfico podemos apreciar que solamente el 7% de los encuestados indica que exige comprobantes de pago por sus compras realizadas, mientras que el 78% manifiesta que nunca exige comprobantes de pago, lo que demuestra que existe incompatibilidad entre el conocimiento adquirido y los hábitos y costumbres que se debe de fomentar en la cultura tributaria. Finalmente el 15% de los encuestados manifiesta que a veces considera exigir comprobantes de pago por sus compras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 11** | | | | |
| ***¿Haces uso de los bienes y servicios públicos?*** | | | | |
|  | **Nunca** | **A veces** | **Siempre** | **TOTAL** |
| **fe** | 19 | 43 | 168 | 230 |
| **%** | 8 | 19 | 73 | 100 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 10** | | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. | |  |  |  |  |

Interpretación: el gráfico muestra que el 73% de los estudiantes encuestados hace uso de los bienes y servicios públicos, lo que demuestra que no existe una cultura tributaria, ya que existe no somos conscientes del costo que existe para su mantenimiento, siendo importante reconocer que existen tributos los cuales son destinados para el mantenimiento de dichos bienes y servicios públicos, siendo los ciudadanos los responsables de velar por un adecuado uso de los mismos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA Nº 12** | | | | |
| ***¿Tus profesores te hablan de temas tributarios?*** | | | | |
|  | **Nunca** | **A veces** | **Siempre** | **TOTAL** |
| **fe** | 19 | 89 | 122 | 230 |
| **%** | 8 | 39 | 53 | 100 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GRÁFICO Nº 11** | | | | | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Fuente: Elaboración Propia. | |  |  |  |  |

Interpretación: Podemos observar que el 53% de los encuestados refieren que sus docentes abordan temas tributarios, lo que demuestra que el conocimiento básico que tienen los encuestados, lo que podemos inferir que se están insertando temas tributarios de acuerdo al requerimiento del DCN.

1. **Prueba de la hipótesis**

**“**Los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Públicas del Distrito de Cajamarca posee un nivel de conocimiento deficiente sobre cultura tributaria”

* **Hipótesis Nula:**

**“**Los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Públicas del Distrito de Cajamarca no posee un nivel de conocimiento deficiente sobre cultura tributaria”

* Variable independiente: Cultura tributaria

Para aceptar o rechazar esta hipótesis se tomaron en cuenta las preguntas 5 y 7 de la encuesta realizada.

Preguntas:

5.- ¿Por qué hay que pagar impuestos?

7.- ¿Para qué sirven los impuestos?

**TABLA 13:** Calculo chi tabla.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conoce la importancia de pagar impuestos | **SI** | **NO** | **TOTAL** |
| Conoce la utilidad de los impuestos |
| **SI** | 185 | 187 | 372 |
| **NO** | 45 | 43 | 88 |
| **TOTAL** | **230** | **230** | **460** |

**TABLA 14: Cuadro de contingencia**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Alternativa | F0 | Fe | F0 – Fe | (F0 – Fe)2 | (F0 – Fe/Fe)2 |
| Es una obligación y representa el bienestar común | 185 | 80 | 105 | 210 | 2.62 |
| Por qué si no se paga podemos ir presos | 40 | 17 | 23 | 46 | 2.71 |
| No se debe pagar si no se quiere | 5 | 2 | 3 | 6 | 3 |
| Para que el estado pueda cumplir sus funciones | 187 | 81 | 106 | 212 | 2.6 |
| Para que los congresistas tengan más ingresos | 25 | 11 | 14 | 28 | 2.5 |
| Para que nadie pueda quedarse sin tributar. | 18 | 8 | 10 | 20 | 2.5 |
| Total |  |  |  |  | **15.93** |

Chi cuadrado calculado:

Xc2 = 15.93

Xt2 = 3.84

Analizando:

Xc2 =15.93 es mayor que Xt2 3.84

De acuerdo a estos resultados pudo comprobarse que el chi cuadrado es mayor que el chi cuadrado tabla, por lo cual se acepta la hipótesis de trabajo y se rechaza la hipótesis nula es decir que: **“**Los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Públicas del Distrito de Cajamarca posee un nivel de conocimiento deficiente sobre cultura tributaria”

1. **Presentación de resultados**

Los resultados obtenidos, de acuerdo a la variable planteada y a las encuestas aplicadas, se pudo obtener lo siguiente:

* Que si bien existe un conocimiento básico de tributo, este no viene siendo respaldado por un hábitos de cultura tributaria, en la exigencia de comprobantes de pagos en las compras; ya que el 78% de encuestados manifiesta que nunca exige comprobantes de pagos en sus compras.
* En cuanto a la relación del conocimiento de las características del tributo, y la concepción de impuesto que vienen a ser conceptos ligados entre sí, se puede apreciar que existe un conocimiento básico que solo queda en meros conocimientos, mas carece de un sustento habitual en el comportamiento individual de los estudiantes, ya que es preocupante que el 78% no exige comprobantes de pago.
* Debemos hacer notar que si bien se aprecia una “concepción” básica en tributación, esta no tiene cabida en una cultura tributaria, por lo que que los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Públicas del Distrito de Cajamarca posee un nivel de conocimiento deficiente en cultura tributaria; ya que dicho concepto va más allá de meros conocimientos tributarios, apuntando a hábitos de tributarios y al reconocimiento del ciudadano como responsable social en el desarrollo económico- cultural de su sociedad.
* Si bien se aprecia una que los docentes vienen abordando temas tributarios, estos van quedando en meros conocimientos, por lo que podemos decir que no se viene dando la debida importancia q dichos temas, dejando de la práctica y por consiguiente con seguir el habito tributario, que apunta al desarrollo de una cultura tributaria.

**CONCLUSIONES**

* Los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de los Colegios Públicos del distrito de Cajamarca, evidencian un conocimiento básico en temas tributarios; puesto que reconocen concepto de tributo, conceptos de tributación, conceptos de impuestos así como su característica.
* Las instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca, no cuentan con un esquema de enseñanza en temas de cultura tributaria.
* Los docentes de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca abordan temas tributarios con frecuencia en los estudiantes de quinto grado, quedando esto solo en conceptos, pues no se evidencian hábitos de cumplimientos tributarios en los estudiantes.
* Una de las consecuencias a corto plazo y que se viene dando de generación en generación, por falta de una cultura tributaria es la evasión tributaria que tanto daño le hace a nuestra patria.
* Los estudiantes del quinto grado de Educación secundaria de los colegios públicos del distrito de Cajamarca reconocen la importancia que tienen los tributos y el valor de los mismos en el bienestar común, pero esto queda reflejado en meros conceptos básicos, pues evidencian que no existen hábitos tributarios inmersos en su educación, como lo demuestra el gráfico Nº 9.
* Los estudiantes del quinto grado de Educación secundaria de los colegios públicos del distrito de Cajamarca no se reconocen como miembros activos de la sociedad capaces de velar por el bienestar común.
* Si bien se vienen desarrollando temas tributarios dentro de los Colegios Públicos del distrito de Cajamarca, estos deben ir acompañados de la práctica constante de hábitos tributarios, ya que ello ayudara a formar una cultura tributaria en la futuras generaciones, con ello lograremos reducir la brecha de evasión tributaria.
* Existe mucho campo en temas tributarios por desarrollar en las futuras generaciones, en especial por trabajar con los estudiantes del distrito de Cajamarca.
* Dentro de la consecuencia que acarrea la no práctica de una cultura tributaria indicaremos que se viene capacitando a los estudiantes con conocimientos básicos en cultura tributaria, pero incapaces de reconocer que sus hábitos engrandecen sus conocimientos.

**RECOMENDACIONES**

* Al gobierno Central a incidir en la formación de una cultura tributaria, en busca de un bienestar común para las futuras generaciones.
* Nuestras autoridades locales tales como la UGEL, deberían monitorear la educación tributaria impartida a nuestras futuras generaciones, así como buscar estrategias que permitan desarrollar hábitos tributarios.
* A los docentes de los niveles básicos de Educación Primaria y Secundaria, tomar como eje principal el desarrollo de temas tributarios, ya que nos desarrollamos en un mundo económicamente activo en busca de un bienestar común.
* A los padres de familia a enseñar con el ejemplo a sus menores hijos los hábitos en el cumplimiento tributario, ya que de ellos depende que tengamos mejores bienes y servicios públicos disponibles para las futuras generaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS.

* ANDER-EGG, Ezequiel “Diccionario Pedagógico”, Magisterio del

Rio de la Plata, Argentina, 2002.

* ANA CRISTINA CÁRDENAS LÓPEZ “ La cultura tributaria en un grupo de actividad económica en la provincia de Pichincha- Cantón - Quito
* DORSCH, Gord “Diccionario Psicológico” 1era Ed. Madrid España. 2008.
* DULIO LEÓNIDAS SOLÓRZANO TAPIA “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”
* FERREYRA GARCÍA Administración Moderna Tributaria. Lima. Editorial San Marcos. 2003)
* FLORES APAZA, Alberto “Administración Tributaria” , Perú. 2009.
* JURISTA EDITORES Legislación Tributaria, Editorial Juristas E.I.R.L, 2da Ed. Perú, 2010.
* LILER BILBERTO RODRIGO DELGADO “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota – 2013”
* MELISSA ELEINE BURGA ARGANDOÑA “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio”
* MINISTERIO EDUCACIÓN “Diseño Curricular Nacional – E.B.R.”, Ed.Perú 2016.
* MINISTERIO EDUCACIÓN “Diseño Curricular Nacional – E.B.R.”, Ed.Perú 2005
* MONTOYA, EDDY “REVISTA DE *ECONOMÍA DE CAJAMARCA”* Ed. CONCYTEC; lima, 2005
* OCÉANO I Diccionario Enciclopédico , editorial

Océano, España, 2000.

* PÉREZ ROYO, Fernando “Derecho financiero y tributario”. Ed. 2 da, Editorial Lex Nova, Lima 2007.
* REINHARD SEIFERT, *Cajamarca: Vía campesina y cuenca lechera*, Ed. CONCYTEC y CAPLECA , Lima, [2000](http://es.wikipedia.org/wiki/1990).
* SARMIENTO, JULIO Cajamarca: Historia y Cultura, Ed. Obispo Martínez Compañón, Primera Edición, Cajamarca, [1993](http://es.wikipedia.org/wiki/1993).

**WEBGRAFÍA**

* [WWW.MONOGRAFIAS.COM/TRABAJOS10/.../A.SHTML DMTM](http://WWW.MONOGRAFIAS.COM/TRABAJOS10/.../A.SHTML%20DMTM).
* [WWW.Sunat.org.pe](http://WWW.Sunat.org.pe)
* [www.contadores.com](http://www.contadores.com)
* www.wikipedia.com

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXOS**  **1.- MATRIZ DE** **CONSISTENCIA**  **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA** | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLE | DIMENCIONES | **INDICADORES/ CUALIDADES** | **METODOLOGÍA** | **POBLACIÓN Y MUESTRA** |
| Pregunta principal ¿Qué nivel de conocimiento de cultura tributaria poseen los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca?Pregunta Secundaria:¿Existe un esquema de enseñanza en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cajamarca, para el desarrollo de una Cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria?¿Con que frecuencia los docentes abordan temas tributarios en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca?.¿Cuáles son las consecuencias al no desarrollar una cultura tributaria en los estudiantes del 5º grado de educación secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca? | Objetivo general. Determinar el nivel de conocimiento de Cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca.Objetivos específicos.Identificar si existe un esquema de enseñanza en las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca, para el desarrollo de una cultura tributaria en los estudiantes de 5º Grado de Educación Secundaria.-Conocer la frecuencia con la que los docentes abordan temas tributarios con los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca.Determinar las consecuencias del desconocimiento de la cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca. | Hipótesis general. “Los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca posee un nivel de conocimiento deficiente sobre cultura tributaria.Hipótesis EspecíficasNo existe un esquema de enseñanza en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de Cajamarca, para el desarrollo de la Cultura tributaria en los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria.Los docentes no abordan temas tributarios con los estudiantes del 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Publicas del Distrito de CajamarcaEl no desarrollo de una cultura tributaria en los estudiantes de 5º Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Públicas del Distrito de Cajamarca, trae como consecuencia la evasión tributaria. | *Cultura tributaria* | * Nivel de conocimiento en Cultura Tributaria. * Percepciones tributarias. * Hábitos y actitudes tributarios | * Conoce conceptos de tributo, tributación e impuesto. * Conoce las características del tributo * Reconoce la importancia de tributar. * Reconoce su rol como ciudadano . * Asume hábitos y actitudes tributarias en su vida cotidiana. | Tipo y Diseño de investigación: El diseño la investigación es no experimental, tipo aplicativa descriptiva.Unidad de análisis: Grado de conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes del 5º de grado de educación secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de CajamarcaDiseño de investigación: No experimental:Método Inductivo: se procederá a la observación de la variable y a describirla.Método Deductivo: se iniciará con la observación y descripción de las variables en forma general.Método Analítico: se identificará cada una de las partes que constituyen las variables, así mismo se establecerá sus relaciones entre ellasMétodo Sintético: se analizar cada una de las variables, establecer su relación o asociación para arribar a conclusiones. | Población de Estudio: la población hace referencia a los 14,176 estudiantes de Educación Secundaria de las IEP del Distrito de Cajamarca matriculados en el 2016 dentro de los cuales 2,297 pertenecen al 5º GradoTamaño de la muestra: La muestra está representada por 136 estudiantes del 5º Grado de educación secundaria de las IEP del distrito de Cajamarca. |

**ELABORACIÓN PROPIA**

**2.- INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS**

**CUESTIONARIO:**

A continuación se te presentan una serie de interrogantes, coloca una (x) donde corresponda.

1. ¿Qué es tributo?
   1. Ingreso publico proveniente de un pago obligatorio( )
   2. Programas políticos ( )
   3. Ingreso de empresarios ( )
2. ¿Qué es tributación?
   1. Acto de pagar impuestos a un estado ( )
   2. Acto de apostar en un juego ( )
   3. Acto de evaluar ( )
3. ¿Qué características tiene el tributo?
   1. Coactivo, dinerario y contributivo ( )
   2. Contributivo y colaborativo ( )
   3. Dinerario y colaborativo ( )
4. ¿Qué es impuesto?
   1. Una clase de tributo regido por derecho público. ( )
   2. Un programa de incentivos tributarios. ( )
   3. Un pago voluntario. ( )
5. ¿Por qué hay que pagar impuestos?
   1. Porque es una obligación y representa el bienestar común. ()
   2. Porque si no se paga podemos ir presos. ( )
   3. No se debe pagar si no se quiere ( )
6. ¿Quiénes deben pagar impuestos?
   1. Solo los empresarios ( )
   2. Solamente las personas adultas ( )
   3. Todos en base al principio de igualdad fiscal ( )
7. ¿Para qué sirven los impuestos?
   1. Para que el Estado pueda cumplir sus funciones ( )
   2. Para que los congresistas tengan más ingresos. ( )
   3. Para que nadie pueda quedarse sin tributar. ( )
8. ¿Quién debe velar por el buen uso de los impuestos?
   1. La sociedad en su conjunto ( )
   2. El ministerio de justicia ( )
   3. El presidente de la republica ( )
9. Cuestionario sobre ahabitos y costumbres tributarias, marca con un (X) según corresponda.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | |
| **ITEMS** | **Nunca** |  | **A veces** |  | **Siempre** |
| **Comprobantes de Pago** |  |  |  |  |  |
| Exijo tiket de venta en mis compras |  |  |  |  |  |
| Exijo boleta de Pago en mis compras |  |  |  |  |  |
| Exijo factura en mis compras |  |  |  |  |  |
| **Bienes y servicios públicos** | **Nunca** |  | **A veces** |  | **Siempre** |
| Haces uso de ESSALUD |  |  |  |  |  |
| Haces uso de los parques y jardines |  |  |  |  |  |
| La policía acude a tu llamado |  |  |  |  |  |
| Se vienen mejorando las pistas en tu barrio |  |  |  |  |  |
| **Cultura tributaria** | **Nunca** |  | **A veces** |  | **Siempre** |
| Tus profesores te enseñan cómo es un comprobante de pago |  |  |  |  |  |
| Tu profesores te explican la importancia de tributar |  |  |  |  |  |
| Tus profesores te recuerdan cuáles son tus obligaciones tributarias |  |  |  |  |  |
| Te has preguntado qué efectos trae el no pedir comprobante de pago. |  |  |  |  |  |
| Te has preguntado porque existe tanta desigualdad social |  |  |  |  |  |
| Te han hablado de la evasión tributaria |  |  |  |  |  |

***Elaboración propia.***

**3.- OTROS ANEXOS NECESARIOS QUE RESPALDAN LA INVESTIGACION**

**FOTOS EN COLEGIOS ENCUESTADOS**

****

****

Aplicación de encuesta en San Ramón – La Recoleta

****

****

****

****

****

****

****